



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 28 DIC. 2011

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2076/11
Hoja 1 de 4

ENTRADA

Número: 1353710

CEIC: 280091 Hora:

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de diciembre de dos mil once en **CLÍNICA DENTAL DR.** [REDACTED] cuyo titular es D. [REDACTED] con NIF [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED] 35400 del término municipal de Arucas, isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 01/07/2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular y director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

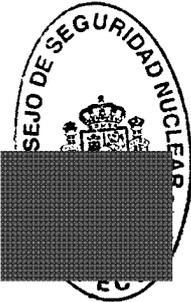
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por dos equipos instalados en dos salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de



la Declaración. _____

- Los equipos instalados y en funcionamiento eran los siguientes:

- Sala nº 1 (Clínica 2): Equipo intraoral marca [REDACTED] con número de serie de generador 316536 y tubo [REDACTED] número de serie 04540. Esta sala no está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Sala nº 2 (Rayos X): Equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 73999. Esta sala tiene plomadas las paredes y puerta. El equipo no dispone de marcado CE.

- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- Era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían un número suficiente de prendas de protección. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:

- Sala nº 1 (Clínica 2): Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua situado sobre el sillón dental y con un tiempo de 0.320 segundos, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la posición de disparo (en el exterior junto a la puerta de entrada haciendo uso del pulsador con cable extensible)
 - Sala nº 2 (Rayos X): Mientras se efectuaban disparos con un voltaje de 65 KVp e intensidad de 10 mA, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la posición de disparo (exterior de la sala haciendo uso de pulsador con cable extensible).
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D. [REDACTED] con dosímetro personal de solapa. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone actualmente de una persona con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir equipos de radiodiagnóstico médico. (D. [REDACTED]). Según se manifiesta es la persona que maneja los equipos. _____
- Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____
- El director efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a octubre de 2011 no observándose datos significativos. _
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED] _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad y la vigilancia radiológica ambiental realizada por la UTPR [REDACTED] en fecha 12/05/2010. La UTPR no había reflejado incidencias. _____
- La evaluación de dosis a paciente correspondiente al año 2010 la había realizado la UTPR [REDACTED] _____
- Según se manifestó la UTPR [REDACTED] ya había visitado la instalación durante el año 2011 pero aún no se había emitido la documentación correspondiente. _____
- Se dispone de Programa de Protección Radiológica de fecha 17/09/2010. _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo. No se informó a la inspección de la entidad que realiza, en su caso, la asistencia técnica del equipo, ni fueron mostradas las correspondientes hojas de trabajo. _____

DESVIACIONES

- No se disponía de contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (art. 24 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veinte de diciembre de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "CLÍNICA DENTAL DR. [REDACTED]" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED SIGNATURE]

AMUCAS a 23 de Diciembre del 2011